

INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA

Calle 91 65 119
811.009.002-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 17 de 2023

CLASE DE CONTRATO: SUMINISTROS

CONTRATISTA: OSCAR DE JESUS OROZCO TORO
NIT: 70.302.521-7

OBJETO: Suministro de articulos de papeleria y utiles de oficna

VALOR: \$ 8,607,315 OCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS MCTE.

PLAZO: 5 Días

FECHA DE INICIO: 17 de noviembre de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 24 de noviembre de 2023

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

CONSIDERACIONES

a. El día 17 de noviembre de 2023 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA celebró el contrato N° 17 de 2023 con OSCAR DE JESUS OROZCO TORO Nit: 70.302.521-7 cuyo objeto es: Suministro de articulos de papeleria y utiles de oficna

estableciendo como valor del contrato la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS MCTE. y como tiempo de ejecución contractual 5 Días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión unilateral se decide dar por terminado el contrato N° 17 de 2023

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 17 de 2023 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$8,607,315.00
Valor ejecutado	\$8,607,315.00
Valor pagado al Contratista	\$8,607,315.00
Saldo a favor del contratista*	0

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los

d. El objeto del contrato No. 17 de 2023 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, el contratante

ACUERDA:

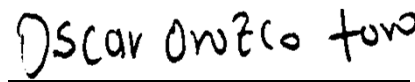
PRIMERO: Liquidar bilateralmente el contrato No. 17 de 2023 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : 1 de diciembre de 2023


MONICA ESPERANZA MORENO RODRIQUEZ
Rectora


OSCAR DE JESUS OROZCO TORO
Contratista